

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 214-2017-UNAM

Moquegua, 19 de mayo de 2017.

VISTOS, el Informe N°115-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 15 de mayo de 2017, Oficio N°172-2017-VIPAC-CO/UNAM de 16 de mayo de 2017, Informe N°350-2017-OPD/UNAM de 17 de mayo de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N°115-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 15 de mayo de 2017, el Dr. Walter Merma Cruz Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera solicita la aprobación del Plan de trabajo denominado: "Puesta en marcha del uso de los laboratorios de Ingeniería Pesquera" el mismo que tiene por objetivo específico, entre otros, el funcionamiento de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, fortalecer los conocimientos de procesos pesqueros con normas de gestión de la calidad basados en el sistema HACCP, así como fortalecer la imagen de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera mediante la exhibición de equipos y maquinarias.

Con Oficio N°172-2017-VIPAC-CO/UNAM de 16 de mayo de 2017, Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de trabajo denominado: "Puesta en marcha del uso de los laboratorios de Ingeniería Pesquera".

Que, con Informe N°350-2017-OPD/UNAM de 17 de mayo de 2017, el Eco. Claudio Sanchez Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 5 039.00 Soles para la ejecución del Plan precitado, precisando que los gastos se afectarán a la Meta: 090 Recursos Ordinarios.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, se determina por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de trabajo denominado: "Puesta en marcha del uso de los laboratorios de Ingeniería Pesquera" de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de trabajo denominado: "PUESTA EN MARCHA DEL USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA PESQUERA" de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que como anexo en 16 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"

INFORME N° 0115 - 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : DR. WALTER MERMA CRUZ
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE TRABAJO Y ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : CARTA N°001 - 2017-JCP-EPIP-UNAM-SEDE ILO

FECHA : Ilo, 15 de Mayo del 2017

| | |
|----------------------------------|--------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | |
| 15 MAY 2017 | |
| Hora: 3:31 | N° Reg. 1701 |
| Firma: [Signature] | Folio: 18 |

Mediante el presente me dirijo a usted cordialmente, y en relación al documento de la referencia, solicitar a vuestro despacho la aprobación del Plan de trabajo denominado "PUESTO EN MARCHA DEL USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA PESQUERA", en cual se realizara la inauguración de los laboratorios de nuestra Escuela. Asimismo solicitar también en la modalidad de Encargo Interno a favor del **ING. JUAN CHURA PAUCAR** (Docente Contratado de la UNAM) **y que afecte a la Meta 90 de los Recursos Ordinarios**, todo esto para que se lleve a cabo el Plan de trabajo antes ya mencionado, para lo cual adjunto al presente el Plan de Trabajo y los formatos de solicitud de Encargo Interno.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la E.P. DE ING. Pesquera

WMC/DIR.EPIP
Fice/sec
CC.:Arch.

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | |
| Fecha: | Prov. N° 1701 |
| Folios: | Pasa a: [Signature] |
| Para: ppto. Resolución | |
| Firma | |





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Moquegua, 16 de Mayo de 2017

RECIBIDO

17 MAY 2017

Hora: 4:05 pm N° Reg. 1983

Firma: [Firma] Folio: 2 + 1 PLAN

OFICIO N° 172 -2017-VIPAC-CO/UNAM
SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “PUESTO EN MARCHA DEL USO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA PESQUERA”

REFERENCIA : INFORME N° 115-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO “PUESTO EN MARCHA DEL USO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA PESQUERA”**, plan que elevo para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIMÉ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prev. 1983

Folios: 2 + 1 PLAN Page a: 56

Fecha: 17 MAYO 2017 Para: SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO

17 MAYO 2017

Hora: 10:00 N° Reg. []

Firma: [] Folios: 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

17 MAYO 2017

Hora: 15:50 N° REG. 245

Firma: [] Folios: 2 + 1 PLAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: []

FECHA: 17/05/2017

PASE A: []

PARA: []

MEEJ/VIPAC
MASM/Sec.
Cc./Archivo.

*- Previos Dispositivos
Gestionados
por el personal*

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 024

FECHA: []

PASE A: SESION

PARA: []

www.unam.edu.pe
Vice_presidencia@unam.edu.pe



2.17
10:17.5.17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 350- 2017-OPD/UNAM

A : Dr. GUILLERMO KUONG CORNEJO
Secretario General de la UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : PRESUPUESTO-PLAN DE TRABAJO "PUESTA EN MARCHA DEL USO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA PESQUERA"

REFERENCIA : PROVEIDO SECRETARIA GENERAL DEL 17/05/2017
OFICIO N° 172-2017-VIPAC-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Mayo del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia donde se solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de trabajo "puesta en marcha del uso de laboratorios de ingeniería pesquera", al respecto se informa lo siguiente:

1.- Se otorga la disponibilidad presupuestal por S/. 5,039.00, con el siguiente detalle:

| N° O | OFICINA | PRESUPUESTO OTORGADO | META | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | GENERICA DE GASTO |
|------|--|----------------------|------|--------------------------|------------------------|
| 1 | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA | 5,039.00 | 090 | 1. RECURSOS ORDINARIOS | 2.3 Bienes y servicios |

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 0253

FECHA : 19-5-17

PASE A : Dra. Lorena

PARA : Resoluciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA



**PLAN DE TRABAJO “PUESTA EN MARCHA DEL
USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA
PESQUERA.”**



Ilo – Perú
2017



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

AUTORIDADES

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

Presidente

Dra. MARIA E. ECHEVARRIA JAIME

Vicepresidenta Académico

Dr. ALBERTO B. QUISPE COHAILA

Vicepresidente de Investigación



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) se dio gracias al esfuerzo desplegado por sus propios habitantes, hombres que por mucho tiempo se mantuvieron en pie de lucha con el solo afán de tener en su tierra uno de sus más anhelados sueños pudiendo hacerlo realidad un 24 de mayo de 2005, fecha en la que mediante Ley Nro 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

El 10 de julio de 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Promotora Ministerio de Educación y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de nuestra institución con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

La Ley de creación N° 28520, señala que la Universidad Nacional de Moquegua, utilizará temporalmente, en convenio con el Ministerio de Educación, la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, de la ciudad de Moquegua y del Instituto Superior Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo, locales donde se acordó desarrollar el dictado de clases de la especialidad y/o carrera profesional según la sede destinada para cada una de estas. Dos semanas después, el 24 de julio de 2007, mediante Resolución N° 206-2007-CONAFU, se resuelve reconocer a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por el Dr. Jesús Ángel Chávez Machado como presidente, Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez como vicepresidente académico, y el Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como vicepresidente administrativo.

Establecida la Comisión Organizadora se procede el 12 de setiembre de 2007, a firmar el Convenio Marco con el Gobierno Regional de Moquegua con el fin de



aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional, para la puesta en marcha del funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua. El 28 del mismo mes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario se aprueba la puesta en vigencia, provisional y progresiva del Estatuto de la universidad y que forma parte del PDI aprobado por el CONAFU.

Con fecha 03 de Octubre del año 2007, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Ilo, con Acuerdo de Concejo Nro. 91-2007-MPI, se acordó: Adjudicar en la modalidad de donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua el terreno ubicado en el área 9B-El Algarrobal, Zona de la Pampa Inalámbrica, del Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, con una extensión de 118 663, 62 metros cuadrados y un perímetro de 1 382,62 ml., inscrito en la Partida N°11009587 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo. El mismo día, 3 de octubre de 2007, se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Universitario la denominación de las siglas distintivas de la Universidad Nacional de Moquegua que corresponde a: "UNAM". También se aprueba el uso del lema "Universitas Universitatis" cuyo significado es "La Universidad de Universidades".

El 17 de octubre de 2007, se firma el convenio de Ejecución de Proyectos que celebra el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de llevar adelante la Ejecución de Proyectos de Pre inversión e Inversión: "Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua- Región Moquegua" y "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua". Es inscrita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el 18 de octubre de 2007, obteniendo el RUC N° 20449347448, y teniendo como Representante Legal al Dr. Jesús Ángel Alejandro Chávez Machado en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora. Ya el 26 de octubre, la Universidad Nacional de Moquegua es inscrita en el Registro de Personas Jurídicas rubro: Constitución de Asociaciones con partida electrónica Nro. 11019350 en la Oficina Registral de Moquegua, zona registral Nro. XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



Con fecha 29 de octubre de 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.

El 12 de noviembre de 2007, mediante Oficio Nro. 0041-2007-P/CO/UNAM, se solicita al Ministerio de Educación el pago de derecho de trámite para que la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, entre en proceso de evaluación y aprobación, cumpliendo lo prescrito en la Resolución N° 196-2004-CONAFU, en lo que estipula el Título V, de la Implementación Inicial, Arts. 37° y 38°.

Con fecha 15 de Noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0044-2007-P/CO/UNAM, previo pago de derecho de trámite por parte del Ministerio de Educación- Promotora de la Universidad- se ingresó el expediente de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua que consta de aprox. 700 folios más un archivo electrónico que incluye: Autorización de Funcionamiento Municipal en los distritos de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto, e Ilo en la Provincia de Ilo.

El 20 de noviembre de 2007, la Universidad Nacional de Moquegua recibió un pabellón de seis aulas construidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui" del Distrito de Samegua.

Con fecha 28 de noviembre de 2007, en Sesión del Consejo Consultivo del CONAFU, se aprueba el expediente de Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, en coordinación con el Presidente del CONAFU, Dr. Rafael Castañeda Castañeda, se acuerda realizar la Ceremonia de Instalación Oficial de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día lunes 17 de diciembre de 2007 mediante Resolución 336-2007-CONAFU



El año 2008 se inicia con las actividades académicas, actualmente, la Universidad Nacional de Moquegua, proyecta consolidarse como la mejor Universidad del Sur del País con sólidos objetivos de calidad y competitividad, contando para ello con el apoyo de las autoridades locales, regionales, nacionales y de su naciente comunidad universitaria.

La Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, es un órgano de apoyo dependiente de Vicepresidente Académico, tiene por finalidad diseñar, gestionar y evaluar políticas y estrategias eficaces en la formación de profesionales mediante servicios educativos en la Universidad Nacional de Moquegua, impulsando la actividad académica en las Condiciones Básicas de Calidad; asimismo, promueva la investigación científica tecnológica; a la vez se proyecta y se integra a la sociedad mediante actividades de Proyección Social y extensión Universitaria. Por lo cual debemos cumplir con lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la UNAM, normas dispuestas por SUNEDU en temas académicos, Investigación y Proyección Social.



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“Puesta en marcha del uso de los laboratorios de la escuela profesional de ingeniería pesquera”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Poner en funcionamiento los equipos de los laboratorios de Ingeniería pesquera.
- ✓ Difundir el uso de los equipos a los egresados y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera - UNAM.
- ✓ Fortalecer los conocimientos de procesos pesqueros con normas de gestión de la calidad basados en el sistema HACCP
- ✓ Fortalecer la imagen de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera mediante la exhibición de equipos y maquinarias.



III. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria No 30220.
- ✓ Ley General de Educación No.28044.

- ✓ Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua No.28520.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General No.27444.

IV. FUNCIONES

- a) Diseñar y evaluar políticas y estrategias eficaces para el mejoramiento continuo en la formación académica de la carrera Profesional de Ingeniería Pesquera.
- b) Impulsar el logro de la Acreditación del programa académico de Ingeniería Pesquera.
- c) Brindar asesoría a los estudiantes de la Carrera profesional de Ingeniería Pesquera.
- d) Apoyar, monitorear el desarrollo de las actividades académicas tanto a docentes como a estudiantes.
- e) Informar y difundir los resultados las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Moquegua.
- f) Proporcionar información idónea, oportuna y pertinente a los Órganos de Gobierno y Autoridades Académicas para una buena toma de decisiones y diseño de planes de mejora.
- g) Formular lineamientos estratégicos, el plan operativo y el presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera.
- h) Fomentar el desarrollo de actividades de Investigación, Proyección Social y Extensión Universitaria.



V. POLÍTICAS DE CALIDAD

La Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera como Programa Académico Profesional de la Universidad Nacional de Moquegua se ajusta a la Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria de nuestra institución buscando consolidar un sistema de gestión de calidad de la educación y de la organización integral, para lo cual se realizará un trabajo coordinado con las autoridades, estamento docente y estamento de estudiantes, articulado con las diferentes escuelas profesionales universitarias y dependencias administrativas; trabajo basado en los principios de eficiencia, eficacia, mejora continua, compromiso con la Institución y la sociedad, desarrollo del potencial humano, e implantación de una cultura de calidad, en la cual estamos enmarcados con el presente evento.



VI. METODOLOGÍA:

Para todo proceso de mejora y fortalecimiento institucional como en este caso la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, necesita que a partir de su diagnóstico se implemente una serie de actividades con participación de autoridades, docentes y estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera enmarcados dentro de la política institucional participativa en diferentes fases como:

- Formular y ejecutar diferentes actividades para lograr las metas y objetivos previstos en el año 2017, y proyectar actividades a corto mediano y largo plazo.
- Designar de manera formal diferentes equipos de trabajo para la puesta en marcha del uso de los laboratorios de la escuela de Ingeniería Pesquera.
- Realizar reuniones con autoridades, docentes y estudiantes en la implementación de diferentes actividades.
- Hacer un control de calidad de las diferentes actividades que oficialice la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

Para garantizar la calidad del trabajo se realizan las siguientes acciones:

1. Control y Aseguramiento de la Calidad del producto (informe final de actividades), donde se informe logros medibles y verificables.
2. Establecimiento de un solo modelo de trabajo para los informes de actividades de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera para uniformizar criterios de trabajo institucional referidos al evento.

VII. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

La puesta en marcha en marcha del Uso de los laboratorios fortalecerá las fortalezas de las actividades impartidas en clase teórica, es de fundamental porque promoverá importancia del uso de laboratorio y con esto complementará la parte teórica impartida en clase a la vez mejora la imagen de la Universidad Nacional de Moquegua por el aporte técnico científico a la sociedad, muy especialmente del sector pesquero.



VIII. RESPONSABLES – ORGANIZADORES

I. Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y otras carreras de la sede de Ilo - Universidad Nacional de Moquegua:

- Dr. Walter Merma Cruz
- Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas
- Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres.
- Mg. Erlich Yam Llasaca Calizaya
- Mg. Sheda Mendez Ancca
- Ing. Elvis Pareja Granda
- Mg. Pedro Isidoro Madueño Mamani.
- **Ing. Juan Chura Paucar.....RESPONSABLE**

II. Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

IX. FINANCIAMIENTO.

El evento PUESTA EN MARCHA DEL USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA PESQUERA será financiado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a la meta presupuestal de la Escuela Profesional de Ingeniería pesquera que aún no fue devengado ni girado.



X. CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de que la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera cumpla sus objetivos y por ende de la Universidad Nacional de Moquegua, se establece en el presente documento fechas establecidas por comisiones.



| | |
|---|--|
| Lugar del evento: Laboratorios de Ing. Pesquera. | |
| 9:45 a.m. – 13. 00 p.m. | INAUGURACION DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA PESQUERA Dr. Washington Zevallos Games Presidente de la Comisión Organizadora UNAM |

XI. LUGAR Y FECHA

Lugar: Laboratorios de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
PESQUERA.

Fecha : 18 DE MAYO DEL 2017

Hora : De 9:45 a 13:00

XII. RECURSOS

Humanos

El equipo de Trabajo está conformado:

- Docentes
- Jefe de Práctica
- Estudiantes
- Personal administrativo

Materiales y equipos

- Cutters.
- Embutidora .
- Mezcladora.
- Autoclave laboratorio.
- Ahumador eléctrico.
- Selladora al vacío.
- Micrómetros.
- Vacuómetros.
- Mesas de acero inoxidable.
- Dispensador de agua.
-

Otros

- Refrigerios



XIII. **REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO "PUESTA EN MARCHA DEL USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA PESQUERA"**

PRODUCTOS A ELABORAR.

CHICHARRÓN DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTOTOTAL |
|----------------|--------|----------|-------------------|------------|
| PESCADO BONITO | KG | 15 | 7.00 | 105.00 |
| HARINA DE MAÍZ | KG | 02 | 5.00 | 10.00 |
| CONDIMENTOS | - | - | 5.00 | 5.00 |
| ACEITE | LT | 01 | 6.00 | 6.00 |
| TOTAL | | | | 126.00 |

CHICHARRÓN ANILLAS DE POTA

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|----------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| POTA EN TUBOS | KG | 5 | 3.00 | 15.00 |
| HARINA DE MAÍZ | KG | 01 | 5.00 | 5.00 |
| CONDIMENTOS | - | - | 5.00 | 5.00 |
| ACEITE | LT | 01 | 6.00 | 6.00 |
| TOTAL | | | | 31.00 |

HAMBURGUESAS DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|----------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO BONITO | KG | 10 | 7.00 | 70.00 |
| CEBOLLA | KG | 3 | 3.00 | 9.00 |
| PEREJIL | ATADO | 1 | 2.00 | 2.00 |
| HARINA | KG | 2 | 3.00 | 6.00 |
| HUEVOS | KG | 1 | 7.00 | 7.00 |
| GALLETA | U | 1 | 3.5 | 3.5 |
| LECHE EN POLVO | BOLSA | 1 | 5.5 | 5.5 |



[Handwritten signature]

| | | | | |
|-------------|---|---|------|--------|
| CONDIMENTOS | - | - | 5.00 | 5.00 |
| TOTAL | | | | 108.00 |

EMBUTIDOS DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------------------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO (BONITO) | KG | 10 | 7.00 | 70.00 |
| HARINA DE TRIGO | KG | 1 | 4.00 | 4.00 |
| MANTECA (GRASA DE CERDO) | KG | 1 | 10.00 | 10.00 |
| HIELO | KG | 1 | 2.00 | 2.00 |
| CARRAGENINA | KG | 1 | 30.00 | 30.00 |
| PROTEÍNA DE SOYA | KG | 1 | 10.00 | 10.00 |
| SAL | KG | 1 | 2.00 | 2.00 |
| ESPECIAS | KG | 1 | 2.00 | 2.00 |
| TOTAL | | | | 144.00 |

SURIMI DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO BONITO | KG | 15 | 7.00 | 105.00 |
| HIELO | KG | 3 | 2.00 | 6.00 |
| CRIOPROTECTORES | KG | 2 | 2.5 | 5.00 |
| TOTAL | | | | 116.00 |



[Handwritten signature]

25

MARINADO DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-------------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 5 | 7.00 | 35.00 |
| VINAGRE | LT | 5 | 5.00 | 25.00 |
| CEBOLLA | KG | 3 | 3.00 | 9.00 |
| ARVEJA | KG | 2 | 4.00 | 8.00 |
| PIMENTÓN | KG | 1 | 4.00 | 4.00 |
| ZANAHORIA | KG | 2 | 2.00 | 4.00 |
| SAL | KG | 1 | 2.00 | 2.00 |
| AJO | - | - | 2.00 | 2.00 |
| PIMIENTA ENTERA | - | - | 3.00 | 3.00 |
| ENVASES DE VIDRIO | U | 10 | 4.00 | 40.00 |
| TOTAL | | | | 132.00 |

AHUMADO DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL S/. |
|------------------|--------|----------|-------------------|--------------------|
| PESCADO (BONITO) | KG | 10 | 7.00 | 70.00 |
| SAL | KG | 2 | 2.00 | 2.00 |
| LEÑA | ATADO | 1 | 5.00 | 5.00 |
| MARLO | SACO | 1 | 5.00 | 5.00 |
| PABILO | ROLLO | 1 | 2.00 | 2.00 |
| TOTAL | | | | 86.00 |



[Handwritten signature]

FILETE CONGELADO IQF AL VACÍO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 10 | 7.00 | 70.00 |
| TOTAL | | | | 70.00 |

ANCHOVETA AHUMADA EN ACEITE DE OLIVA

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-------------------------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO (ANCHOVETA) | KG | 10 | 7.00 | 70.00 |
| SAL | KG | 2 | 2.00 | 4.00 |
| LEÑA | ATADO | 1 | 5.00 | 5.00 |
| MARLO | SACO | 1 | 5.00 | 5.00 |
| ACEITE DE OLIVA | LT | 4 | 15.00 | 60.00 |
| ENVASES DE VIDRIO (1/4 LITRO) | U | 10 | 3.00 | 30.00 |
| TOTAL | | | | 174.00 |

HOJUELAS DE PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|------------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO (BONITO) | KG | 15 | 7.00 | 116.00 |
| ALMIDÓN | KG | 1 | 4.00 | 4.00 |
| SAL | KG | 1 | 2.00 | 2.00 |
| PIMIENTA | KG | 0,5 | 2.00 | 2.00 |
| GMS | KG | 0,5 | 2.00 | 2.00 |
| AJO | KG | 0,5 | 2.00 | 2.00 |
| KION | KG | 0,5 | 2.00 | 2.00 |
| PORO EN POLVO | KG | 0,5 | 2.00 | 2.00 |
| HIELO | KG | 4 | 2.00 | 8.00 |
| COLORANTE | KG | 0,01 | 5.00 | 5.00 |
| POLIFOSFATO | KG | 0,01 | 3.00 | 3.00 |
| TOTAL | | | | 147.00 |



[Handwritten signature]

SECO SALADO PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 15 | 7.00 | 105 |
| SAL | KG | 5 | 2.00 | 10.00 |
| TOTAL | | | | 115.00 |

CONSERVA SALSA DE TOMATE 1 LIBRA-TALL

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 40 | 7.00 | 280.00 |
| SALSA DE TOMATE | KG | 15 | 2.00 | 90.00 |
| CMC | KG | 10 | 10.00 | 10.00 |
| SAL | KG | 2 | 2.00 | 4.00 |
| GMS | KG | - | 3.00 | 3.00 |
| TOTAL | | | | 387 |



SECO SALADO PESCADO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 15 | 7.00 | 105 |
| SAL | KG | 5 | 2.00 | 10.00 |
| TOTAL | | | | 115.00 |



CONSERVA SALSA DE TOMATE 1 LIBRA-TALL

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----------------|--------|----------|-------------------|----------------|
| PESCADO | KG | 40 | 7.00 | 280.00 |
| SALSA DE TOMATE | KG | 15 | 2.00 | 90.00 |
| CMC | KG | 10 | 10.00 | 10.00 |
| SAL | KG | 2 | 2.00 | 4.00 |
| GMS | KG | - | 3.00 | 3.00 |
| TOTAL | | | | 387 |



[Handwritten signature]

RESUMEN GASTOS POR PRODUCTO

| DESCRIPCIÓN | COSTO TOTAL |
|---|----------------|
| CHICHARRÓN DE PESCADO | 126.00 |
| CHICHARRÓN ANILLAS DE POTA | 31.00 |
| HAMBURGUESAS PESCADO | 108.00 |
| EMBUTIDOS DE PESCADO | 144.00 |
| SURIMI DE PESCADO | 116.00 |
| MARINADO DE PESCADO | 132.00 |
| AHUMADO DE PESCADO | 86.00 |
| FILETE CONGELADO IQF | 70.00 |
| ANCHOVETA AHUMADA EN ACEITE DE OLIVA | 174.00 |
| SECO SALADO | 115.00 |
| CONSERVAS DE PESCADO: NATURAL SALSA DE TOMATE | 387.00 |
| IMPREVISTOS | 400.00 |
| SEMILLAS DE PECES | 700.00 |
| INSUMOS PARA ALIEMNTO BALANCEADO (soya, trigo, maíz, otros asimismo vitaminas) | 1500.00 |
| COMPRA DE GAS | 150.00 |
| COMBUSTIBLE | 250.00 |
| COMPRA DE ESTANDARTE | 350.00 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 200.00 |
| TOTAL | 5039.00 |



[Handwritten signature]

XIV. CRONOGRAMA

| Actividades planificadas | 1 semana | 2 semana | 3 semana | 4 semana |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Actividad I. preparación del seminario | | | | |
| Actividad II. Aprobación del plan | | | | |
| Actividad III. Preparación de actividades | | | | |
| Actividad IV. Seminario | | | | |
| Actividad V. Informe y rendición de cuenta | | | | |